



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 3.663/01.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – Dirección General de Rentas.- S/ Contratación prestación de servicio de distribución de correspondencia.-

DICTAMEN Nº 918/01

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 21, este organismo asesor manifiesta que a fs. 16/18 no obra Proyecto de Decreto alguno.-

Sin perjuicio de ello y, dado que las fojas referidas se corresponden con un "Proyecto de Contrato y Anexo", cabe manifestar que no existen observaciones de índole legal, en razón de que el mismo se ajusta a las pautas inicialmente propuestas por la Dirección General de Rentas.-

En lo que se relaciona con la intervención de los "Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Rosa", para este caso puntual, entendemos que se refiere al Superior Tribunal de Justicia en función de la competencia que el mismo posee y le fuera asignada por el artículo 2º de la Norma Jurídica de Facto nº 952.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 04 JUL 2001
EOC.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa